

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 181



miércoles, 22 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-181

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución de modificación de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento, en el término municipal de Hortigüela (Burgos) 3

Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 7

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Solicitud de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la obra de renovación de línea eléctrica 8

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 9

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 10

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación de la memoria valorada para la ejecución de las obras de construcción de canal de hormigón sobre el antiguo cauce Molinar Tramo II 11

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA	
Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento forestal	12
JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	14
JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021	15
JUNTA VECINAL DE GALARDE	
Cuenta general del ejercicio de 2019	16
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	17
JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO	
Prórroga del coto de caza BU-10.845	18
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021	22
Cuenta general del ejercicio de 2015	23
Cuenta general del ejercicio de 2016	24
Cuenta general del ejercicio de 2017	25
Cuenta general del ejercicio de 2018	26
Cuenta general del ejercicio de 2019	27
Cuenta general del ejercicio de 2020	28
MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2020	29



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-461/2018-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de Hortigüela (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Hortigüela (P0917200H) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018), en el término municipal de Hortigüela (Burgos), por un volumen máximo anual de 21.216 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,58 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,67 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Hortigüela (P0917200H).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (104 habitantes permanentes, llegando hasta los 1.040 habitantes de manera estacional, incluyendo la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 21.216.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,58.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,67.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la resolución de concesión administrativa de fecha 17 de junio de 1999.

Título que ampara el derecho: La resolución de concesión administrativa de concesión C-21600/98-BU; de fecha 17 de junio de 1999. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; la presente resolución de modificación de características de concesión.



El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 8 de septiembre de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2182/2017-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (P0933600I) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), por un volumen máximo anual de 36.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,85 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,14 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (P0933600I).

Tipo de uso: Abastecimiento de población.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 36.000.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. máximo mensual (m ³)
Oct.	1.540,95
Nov.	1.491,24
Dic.	1.540,95
Ene.	1.540,95
Feb.	1.404,25
Mar.	1.540,95
Abr.	1.491,24
May.	1.540,95
Jun.	4.400,61



<i>Mes</i>	<i>Vol. máximo mensual (m³)</i>
Jul.	7.553,66
Ago.	7.553,66
Sep.	4.400,61

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,85.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,14.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 8 de septiembre de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Arrendamiento de finca rústica

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 2021 ha sido aprobado el pliego de condiciones relativo al concurso del arrendamiento de fincas rústicas en Atapuerca.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Atapuerca: <https://atapuerca.sedelectronica.es>

Plazo para la presentación de ofertas, quince días naturales desde la publicación del anuncio.

En Atapuerca, a 1 de septiembre de 2021.

El presidente del órgano gestor,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la obra renovación de línea eléctrica a 132 kV, simple circuito, ST La Fuente-ST Salas, en el término municipal de Mambrillas de Lara (Burgos).

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25.2, en relación con el 23 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 313 en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la obra de renovación de línea eléctrica a 132 KV, simple circuito, ST La Fuente-ST Salas tramo ST La Fuente-Ap.10210, separata de paso por el término municipal de Mambrillas de Lara, en la provincia de Burgos, promovida por la mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., conforme a la separata del proyecto redactado a fecha de 15 de febrero de 2021, por los ingenieros don Nicolás Cuenca Pradillo y don Daniel Pujol Martínez.

Durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento, el expediente se halla a disposición del público en las dependencias municipales, así como en su página web www.mambrillasdelara.es, para que quienes se vean afectados por algún modo por este expediente, formulen cuantas alegaciones y observaciones estimen convenientes.

En Mambrillas de Lara, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Jesús Ibáñez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2021*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mambriillas de Lara para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de septiembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

1.º – Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1610	61900	Sustitución tuberías red abastecimiento de agua	40.000,00
Suplemento de crédito	1522	63200	Rehabilitación baño Ayuntamiento para minusválidos	7.000,00
			Total aumento	47.000,00

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	33.215,60
Aumento previsiones iniciales	75080	De la Junta de Castilla y León	3.130,09
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	10.654,31
		Total aumento	47.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambriillas de Lara, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Jesús Ibáñez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mecerreyes para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mecerreyes, a 10 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Rodríguez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, de fecha 16 de septiembre de 2021, se procede a la aprobación de la memoria valorada para la ejecución de las obras de construcción de «Canal de hormigón sobre el antiguo cauce Molinar “Tramo II” Modúbar de la Emparedada (Burgos)», redactada por el arquitecto Amando Gutiérrez Maldonado, con un presupuesto de ejecución por contrata de 57.464,04 euros. Dicha memoria técnica queda expuesta durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y también podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://modubardelaemparedada.sedelectronica.es>).

Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Modúbar de la Emparedada, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprovechamiento forestal MA/255/E/2022/01

Por decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2021, se aprueba el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación del aprovechamiento forestal MA/255/E/2022/01, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

2. Domicilio: Calle Santiago, número 21.

3. Localidad y código postal: Riocavado de la Sierra, 09615.

4. Teléfono: 947 385 161.

5. Correo electrónico: riocavadodelasierra@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es/>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – Objeto del contrato:

Aprovechamiento forestal de madera MA/255/E/2022/01 según pliego de condiciones administrativas particulares y pliegos técnico-facultativos particulares de cada aprovechamiento.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. – Importe del contrato:

Importe neto: 24.000,00 euros, más IVA. Importe total: 26.880,00 euros.

5. – Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, calle Santiago, número 21.

7. – *Apertura de ofertas:*

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, el primer jueves hábil posterior al plazo límite de presentación de proposiciones.

En Riocavado de la Sierra, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Boada de Roa, a 20 de julio de 2021.

La presidenta,
Ana Isabel Sanz Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuzcurrita de Juarros, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALARDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Galarde, a 9 de mayo de 2021.

La alcaldesa,
Tamara Vidal Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALARDE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galarde para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.150,00 euros y el estado de ingresos a 28.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galarde, a 9 de mayo de 2021.

La alcaldesa,
Tamara Vidal Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

*Prórroga del coto de caza BU-10.845 perteneciente
a la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego*

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la citada Ley, artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial que corresponda, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la prórroga del coto de caza de Villalbilla de Villadiego BU-10.845, hasta la campaña 2039/2040 a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de titulares de terrenos del coto de caza en el término municipal de Villalbilla de Villadiego (BU-10.845) no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor de la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
ACERO PEREZ, SEBASTIAN	0,36
ANDRES RUIZ, JESUS DANIEL	2,41
ARENAL BUSTILLO, ELENA	0,61
ARROYO DIEZ, EMILIO	0,32
ARTECHE VILLABAJO, JULIO	0,66
AVENDAÑO PEREZ, URBANO	1,94
BAÑUELOS CALVO, MARCELINO	1,74
BAÑUELOS MELENDEZ, DAVID	1,46
BAÑUELOS PEÑA, CLEMENTE	0,29
BARRIO MARIN, JESUS	0,15
BOADA SUSILLA, ANIANA	1,24
BOADA Y, BONFIDIO	1,32
BUSTILLO IGLESIAS, LUIS	1,29
CALVO GARCIA, EXIQUIO	0,22
CALVO SOMAVILLA, EMETERIO	0,41
CUESTA DIEZ, ABEL	0,07
CUESTA DIEZ, JULIO	1,66
CUESTA FERNANDEZ, HELIODORO	0,09
CUESTA GARCIA, RICARDO	0,55
CUESTA GONZALEZ, MARIA ANGELES	3,49
CUESTA GONZALEZ, ROSA MARIA	5,50



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
CUESTA PEREZ, AGAPITO	0,21
CUESTA PEREZ, MARCELINO	0,76
CUESTA RODRIGO, ANTONIO	5,00
CUESTA RODRIGO, LUIS	2,11
CUESTA RODRIGUEZ, LUIS	0,46
CURIEL MEDIAVILLA, ABUNDIO	0,78
CURIEL MEDIAVILLA, MARCIAL	0,40
CURIEL SOMAVILLA, JULIO	0,49
DIEZ BAÑUELOS, EDUARDO	8,50
DIEZ BAÑUELOS, LUIS ANGEL	2,30
DIEZ BAÑUELOS, MARIA BEGOÑA	4,75
DIEZ MARTINEZ, GREGORIO	0,94
DOMINGO MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	3,67
DOMINGO MIGUEL, RAFAEL	5,01
FERNANDEZ ALONSO, CLAUDIANO	0,03
FERNANDEZ MILLAN, FELIX	3,95
FERNANDEZ MILLAN, MARIA	1,50
FERNANDEZ PEREZ, M. ADORACION	0,08
FONTANEDA ORTEGA, MARTINA	0,85
GARCIA BARBERO, IGNACIO	0,41
GARCIA FRANCES, M. DEL CARMEN	0,66
GARCIA PEDROSA, PATROCINIO	3,88
GARCIA PORRAS, M. PILAR	0,27
GARCIA Y, GERVASIO	0,17
GARCIA Y, JULIA	0,07
GOMEZ TERRADILLOS, VICTOR	4,14
GONZALEZ HERA DE LA, FAUSTINO	0,26
GONZALEZ HERNANDO, LONGINOS	0,23
GONZALEZ TRUJILLO, PETRONILA	2,66
HERA DE LA CABRIA, JOSE MARIA	5,65
HERA DE LA CUESTA, ALVARO	5,58
HERA FONTANEDA, JOSE IGNACIO	4,33
HEREDEROS, DE MARCELINO	0,23
HERRERO BARRIUSO, FRANCISCO	1,75
HERRERO CUESTA, ANTONIO	1,46
HERRERO CUESTA, JOSE LUIS	35,95
HERRERO CUESTA, M. JESUS	3,07
HERRERO CUESTA, SILVINO	1,25
HIDALGO ORTEGA, VIVENCIO	7,31
HIDALGO PEREZ, VIVENCIO CARLOS	4,49
LOPEZ DIEZ, CONSTANCIA	0,20
LOPEZ RUIZ, TRINIDAD	2,68



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
MARTIN CUESTA, MARIA SOLEDAD	3,48
MARTIN MAMES SAN, EMILIANO	9,06
MARTIN PEREZ, ANGEL	0,91
MARTIN PEREZ, JOSE MANUEL	0,13
MARTIN SANMAMES, ADELA	0,53
MARTIN Y, BENITO	0,16
MARTINEZ BLANCO, MANUEL	6,62
MARTINEZ MAMES SAN, EMILIANO	0,24
MARTINEZ MARTIN, VISITACION	0,43
MEDIAVILLA ARNAIZ, JOAQUIN	0,19
MIGUEL CALVO, MARIA PAZ	0,04
MIGUEL CORRAL, JULIO	0,36
MIGUEL MARTINEZ, SABINIANO	0,43
MIGUEL MARTINEZ, SEBASTIAN	1,58
MIGUEL PEÑA, ANTONIO	0,52
MIGUEL PEÑA, GLORIA	6,03
MIGUEL PEÑA, JULIO	17,50
MIGUEL PEREZ, CARMEN	0,05
MIGUEL PEREZ, JESUS	1,04
MILLAN GARCIA, JOSEFA	0,65
MILLAN PEREZ, JACINTO	0,82
ORTEGA CUESTA, M. SOLEDAD DIVINA	0,16
ORTEGA GARCIA, LUCIO	0,50
ORTEGA GÜEMES, M. JESUS	0,72
ORTEGA PEÑA, VICTORIA	0,08
ORTEGA PEREZ, JACINTO	0,34
PEÑA DE LA Y, ZACARIAS	0,80
PEÑA GARCIA, EUTIQUIO	0,46
PEÑA GARCIA, URBANO	11,59
PEÑA MIGUEL, MARIA TERESA	6,08
PEÑA MILLAN, LUIS	1,21
PEÑA PORRAS, MARIA MANUELA	0,43
PEÑA RODRIGUEZ, EPIFANIO	0,43
PEÑA TERRADILLOS, ANGEL	0,04
PEÑA TERRADILLOS, ZACARIAS	0,68
PEREZ ALONSO, FORTUNATO	0,38
PEREZ CALVO, GREGORIO	0,34
PEREZ MARTIN, ESTHER	1,44
PEREZ MARTIN, FERNANDO	0,45
PEREZ MARTINEZ, CARLOS	1,09
PEREZ MARTINEZ, FERMIN	0,35
PEREZ PEREZ, ANTONIO	0,18



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE
PEREZ PEREZ, CRISTINA	0,07
PEREZ PEREZ, NATIVIDAD	0,65
PEREZ PEREZ, TEODULO	0,27
PEREZ Y, EMILIO	0,61
PORRAS ALONSO, SECUNDINA	0,58
PORRAS CIBRIAN, FRANCISCO JAVIER	5,41
PORRAS MAMES SAN, FRANCISCO JAVIER	0,27
PORRAS MAMES SAN, PAULA	5,49
PORRAS SANMAMES, ANA MARIA	0,39
RUIZ AGARIO, ASUNCION	0,05
RUIZ ALONSO, MARCELINA	2,81
RUIZ ALONSO, TEODORA	0,21
SAFARI	0,66
SAN MAMES GONZALEZ, JULIANA	1,25
SIERRA GONZALEZ, EUTIMIO	1,01
SOMAVILLA ALONSO, JOSE	0,39
SOMAVILLA CASTRILLO, M. NIEVES	4,47
SOMAVILLA DIEZ, JOSE	0,41
SOMAVILLA DIEZ, PILAR	0,35
SOMAVILLA DIEZ, TRINIDAD	0,42
SOMAVILLA FERNANDEZ, FAUSTINO	0,30
TERRADILLOS GARCIA, MIGUEL ANGEL	0,06
TERRADILLOS PEDROSA, SANTO	0,66
VACAS ARANGUENA, M. ROSARIO	2,50
VACAS ARANGUENA, MARIA TERESA	9,33
VIVAR MAMES SAN, JOSE ANTONIO	4,36

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Villalbilla de Villadiego, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Ignacio Fernández de Mendiola Quintana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/002 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva la Lastra para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva la Lastra, a 6 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis Carlos Álvarez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Carrias, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Aurelio Alonso Viadas